

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Noviembre Veintiséis (26) del año dos mil Veinte (2020).

Ref. Proceso de Pertenencia No. 2018-00136-00

Demandante. EDUARDO JOSUE AVILA FIGUEROA Y OTRA.

Demandados. ELSY HEISEL AUSTIN SANCHEZ Y OTROS.

Visto el informe anterior, y ante la petición que ha presentado el Dr. LUIS ALBERTO CASALLAS GARZON, en su condición de apoderado de la parte demandada dentro del proceso de la referencia; el Juzgado tiene a bien acceder a lo pedido dada la prueba allegada y las circunstancias de pandemia por la que estamos atravesando; por lo que se dispone al señalamiento de nueva fecha y hora para realizar la diligencia de Inspección Judicial y demás diligencias previstas en el artículo 375 del Código General del Proceso. Se le previene a la parte que solicitó este aplazamiento, que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento y por consiguiente deberán concurrir a la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P. La inasistencia injustificada de las partes estarán sujetos a las consecuencias señaladas en el numeral 4 del art. 372 Ibidem. En consecuencia se señala como nueva fecha el día 28 de Enero del año 2021, a la hora de las 9.30 a.m. Comuníquesele a las partes, previa las advertencias de ley. Igualmente al perito designado en auto de fecha Julio nueve (9) del año 2020. Désele posesión del cargo.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2020-11-26
106
Estado: 27 NOV 2020

Secretaría